



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

**REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021**

17 FEB. 2021

FOLIO N° 000404

VISTO el Expediente 4061-1159699/2021, mediante el cual se acreditan las inasistencias reiteradas e injustificadas de la agente de esta Administración Municipal, señora Milagros CRUZADO, Legajo 716.964, DNI 39.509.564; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de las licenciadas Smeriglio Victoria, Toris María Soledad y Marcote Blanco Denise obrante a fs. 7 la agente Cruzado no se ha presentado a Junta Evaluadora de Salud Mental, para la cual fue oportunamente citada el día 14 de Enero de 2021 a las 08:30 hs, a través del correo oficial del Departamento de Carpetas Médicas, a lo cual la misma confirmó su asistencia por el mismo medio, conforme lo que surge de fs. 2.

Que debido a su inasistencia el equipo de profesionales no pudo expedirse a través de dictamen ni realizar la correspondiente auditoria.

Que la Dirección General de Personal y Capital Humano procedió a formular intimación para que la agente Cruzado se presente, como última instancia, a Junta Evaluadora de Salud Mental el día miércoles 20 de Enero del 2021, a las 09: hs. a realizarse en la oficina de Licencias Médicas, conforme las prescripciones del artículo 108 de la Ley 14656 -Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires-; mediante cédula obrante a fs. 3, la que se encuentra debidamente diligenciada.

Que, sin perjuicio de ello y de acuerdo a lo informado a fs. 4/5 por la Dirección de Medicina Ocupacional, continuó inasistiendo a la Junta Evaluadora, por segunda vez consecutiva.

Que como obra a fs. 6 la agente Cruzado justifica la imposibilidad de asistir a la Junta debido a haber tenido contacto estrecho con 2 personas positivas de COVID-19.

Que atento a la justificación esgrimida por la agente, desde la Dirección de Medicina Ocupacional se la intima a acompañar en el plazo de 48 Hs. el certificado de caso positivo de COVID-19 de sus contactos estrechos y aclarar fecha del último contacto.

Que atento a lo intimado, hasta el día de la fecha la agente Cruzado no acompañó la documentación pertinente para justificar su ausencia.

Que atento ello, a lo informado a fs. 8/9 por la Dirección de Medicina Ocupacional y por la División Contralor de Asistencia a fs. 10 y habiéndose producido la situación de abandono de cargo, intimado a que se reincorpore, asista a la Junta Evaluadora, Justifique su

inasistencia y vencido el plazo establecido en el artículo 108 de la Ley 14656, corresponde disponer su cese por tal motivo.-

Por ello,

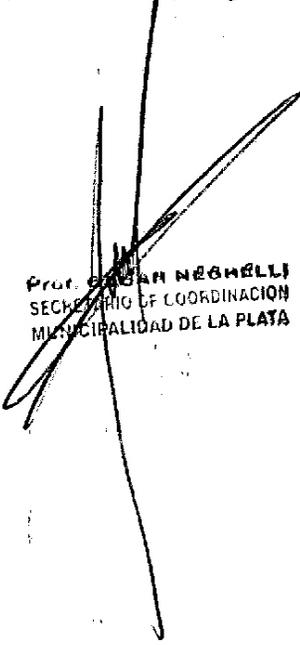
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

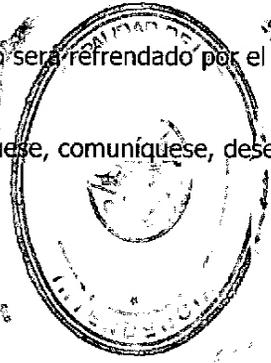
ARTÍCULO 1º: Declárese cesante por abandono de cargo a la agente de la Dirección de Personal de Seguridad y Justicia, señora Milagros CRUZADO, Legajo 716.964, DNI 39.509.564 quien reviste como Administrativo de Planta Temporal, conforme a lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 14656 por los fundamentos expuestos en el Considerando.-

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Prof. JUAN NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata